CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 017-2023, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, del predio denominado "LOTE" ubicado en la región de Los Cedros, corregimiento de Santa Lucia, jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0272,** expedida a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por **NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.982.875**, en calidad de apoderada de **LUZMILA AYALA De MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.000.148**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ,** Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ.**

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería